

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA.**

PRESENTES.

En uso de la facultades que me confieren los artículos 38 fracciones I y II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, 81, 89, 90 y 53 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara el de la voz, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo, lo anterior de conformidad a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Algunos de los temas más importantes en la sociedad han sido la ética, la moral y la honestidad, los ciudadanos debemos pertenecer a un Municipio en donde estos principios básicos son importantes y se utilizan en todos los ámbitos en donde nos desenvolvemos. Todo esto, nos permitiría una mejor convivencia en la comunidad, dándonos la certeza de que podemos confiar en los demás y hacer recíprocos los valores éticos que los ciudadanos debemos tener.

En el Municipio de Guadalajara, además de hacer que los ciudadanos se encuentren investidos en estos comportamientos éticos adecuados, debemos ser muestra de una ciudad honorable y digna, que siempre muestra honestidad y veracidad con lo que se dice y con lo que se hace, puesto que somos una de las principales entidades encaminadas al turismo en el País.

Y para que esto sea toda una realidad, debemos empezar a hacer este ejercicio de honestidad y de principios desde el Gobierno Municipal, debido a que es el más

cercano a la gente. Debemos, por tanto, al elaborar nuestras prácticas laborales tener siempre en mente que debemos ajustarnos a principios de honestidad, moralidad, ética pública y cercanía sana, libre de malicias a la hora de tratar con la ciudadanía.

Lamentablemente, en anteriores administraciones llegaron a realizar prácticas opuestas a la de los valores primordiales que se mencionaron anteriormente, tales como corrupción, deslealtad, ventajismo social, y esto genera una desconfianza del ciudadano hacia las instancias gubernamentales, que podría propiciar una misma conducta inadecuada de parte de la comunidad.

Es por eso, que debemos reforzar la intensidad de trabajo de esta actual administración Municipal por mantener una estructura de Gobierno honesta, cercana a la gente y sobre todo moral, lejos de todas estas prácticas en las que algunos funcionarios de administraciones pasadas pudieron haber incurrido. Considero que la corrupción es la peor de todos los vicios, hablando en el contexto del orden público municipal.

Para combatir este cáncer social, necesitamos orientar a los ciudadanos a que los actos ilegítimos e ilegales tales como la corrupción deben ser denunciados así como todas las irregularidades que se presenten para que puedan ser objeto de sanciones.

Es por todo ello, que debemos establecer mecanismos para que la sociedad se vea involucrada en temas como la denuncia a la corrupción y de toda actividad ilícita en el municipio, para darle a Guadalajara mayor crecimiento cultural y que se derive en crecimiento económico y social, con la finalidad de que nuestro Gobierno sea más limpio y más confiable a la hora de utilizar responsablemente el erario público por parte de los funcionarios correspondientes.

El Presidente Municipal, en su momento hizo bien en manifestar que el Gobierno el cual encabezaría, se mantendría limpio y alejado de la corrupción. Por ello se promovió la implementación de una nueva estructura municipal la cual fue aprobada por unanimidad, dentro de este nuevo esquema de trabajo se contempló la Oficina de combate a la Corrupción, la cual cuenta con las siguientes funciones:

Artículo 29.

I. Promover acciones que tiendan a fortalecer valores de ética pública entre los servidores públicos;

II. Proponer el establecimiento de normas que eviten conflictos de intereses y favorezcan la preservación y uso adecuado de los recursos públicos;

III. Canalizar las quejas ciudadanas que reciba a las áreas correspondientes para su trámite y seguimiento;

IV. Promover la participación ciudadana y la cultura de la denuncia;

V. Comunicar a la Presidencia los casos de posible corrupción que se denuncien y hubiere la probabilidad de irregularidad administrativa o delito;

VI. Tener acceso a los expedientes de responsabilidad administrativa que se instauren en contra de los servidores públicos municipales, en cualquiera de sus etapas; y

VII. Denunciar ante la instancia que sea competente los asuntos que a su juicio pudieren tratarse de casos de corrupción.

Cuando se trate de propuestas o sugerencias realizadas por el titular de la Oficina de Combate a la Corrupción, éstas tendrán el carácter de consultivas y no vinculatorias.

La Oficina de Combate a la Corrupción, para el ejercicio de sus funciones contará con la Unidad de Procesos Anticorrupción y Unidad Jurídica de Seguimiento, cuyas atribuciones se determinan en el manual de organización y procedimientos de la propia Oficina.

Artículo 30

Las dependencias referidas en esta sección deberán tener información oportuna y completa de los asuntos a su cargo, la que deberá ser pública en los términos de la ley y reglamentos de la materia.

kol
Esto lo debemos de ejercer y fomentar en la ciudadanía a través de los medios con los que ya contamos como lo son parabuses, radio, televisión y los medios electrónicos, todo esto con la finalidad de difundir el mensaje de limpieza y honestidad que caracterizará este Gobierno Municipal, apoyando y fomentando en el ciudadano ser participe activo en las denuncias contra funcionarios ineficientes y corruptos.

El sentido que se le quiere dar a la presente iniciativa, es promover esta área del Gobierno Municipal para que todo habitante de Guadalajara cuente con las herramientas necesarias para alzar la voz y denunciar cualquier tipo de corrupción de la que se hubiere percatado o haya sido objeto, así mismo propiciar la confianza en el ciudadano de que a sus denuncias se les dará seguimiento hasta sus últimas consecuencias, por ello la oficina de combate a la corrupción estará al tanto de los procedimientos administrativos que se instaurarán en contra de los funcionarios públicos que hubieren incurrido en actos de esta naturaleza.

Es por esto que se presenta una iniciativa de acuerdo para realizar una campaña anticorrupción, la cual se denominará Guadalajara Limpia de la Corrupción en donde se promuevan todas las acciones que realiza la Oficina de Combate a la Corrupción, proporcionando todos los datos por medio del cual los ciudadanos pueden denunciar actos ilícitos emanados de los funcionarios de este Gobierno Municipal.

Todo lo anterior con la finalidad de erradicar actos incorrectos de los mismos integrantes de este gobierno así como evitar desvío de recursos del erario público y sobre todo, para contar con una mayor participación del ciudadano en las instancias de Gobierno para su apoyo y mejor funcionamiento que rendirá frutos a la misma ciudadanía.

Como parte fundamental de la campaña, considero que a la par de la promoción entre los ciudadanos de esta información, se deberían instalar módulos permanentes de información, atención a quejas y denuncias en las dependencias que cuentan con mayor numero de trámites en nuestro municipio, es decir, Obras Públicas, Padrón y Licencias, Catastro y Tesorería, esto con la finalidad de orientar al ciudadano antes, durante y después de la realización de trámites municipales, coordinándose y dependiendo en todo momento con la oficina de Combate a la Corrupción.

En cuanto a las repercusiones jurídicas que conlleva esta iniciativa, son nulas, pues la presente iniciativa no versa en alguna modificación a algún ordenamiento municipal.

Las repercusiones económicas en caso de ser aprobada la presente iniciativa, son nulas, ya que se utilizará los recursos asignados para la Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Publicas, así como de la Oficina de Combate a la Corrupción.

Y sobre las repercusiones sociales que traerá la presente propuesta, será de gran beneficio para la sociedad, ya que de concretarse ayudaría al ciudadano a ser más participe entre la sociedad y el nivel de Gobierno más cercano a la gente, además de mantener a los servidores públicos más vigilados y en el entendido de que pueden ser denunciados por los mismos habitantes de Guadalajara, en caso de que no laboren con responsabilidad.

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, donde se señala que los Municipios son la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, que estarán investidos de personalidad jurídica, que manejaran su patrimonio conforme a la ley y poseerán facultades para expedir reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 56, 67, 76, 81, 89, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitamos sea turnada a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante y a la Hacienda como coadyuvante, por ser materia de su competencia, sometemos a la consideración de este órgano de Gobierno Municipal la siguiente Iniciativa de:



ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la elaboración de una campaña anticorrupción con la leyenda de Guadalajara Limpia de la Corrupción, la cual quedara sujeta a los siguientes términos:

1. **Objeto.** El objeto de la presente campaña es difundir a los habitantes de la ciudad las atribuciones, funciones y herramientas que brinda la Oficina de Combate a la Corrupción de este Gobierno Municipal para poder ejercer

denuncias, quejas e inquietudes, en caso de ser testigos de alguna actividad ilícita o corrupta por parte de algún funcionario público, en el ejercicio de sus funciones.

- 
2. **Fines.** El resultado final buscado por esta campaña es contar con una ciudadanía que esté consciente de que puede evaluar a sus funcionarios y representantes, todo esto dándonos resultados positivos en la responsabilidad del uso del erario público.
 3. **De los beneficiados por esta campaña.** Esta campaña beneficiarán a la ciudadanía en general porque contarían con un Gobierno más honesto y responsable en el ejercicio del uso de sus funciones y del erario Municipal.
 4. **Dependencias competentes para la aplicación de la presente campaña.** La Oficina de Combate a la Corrupción de este Municipio, así mismo con aquellas que se coordine para un mejor ejercicio de sus funciones.
 5. **De la instalación de módulos anticorrupción.** Como parte de la presente campaña, la Oficina de Combate a la Corrupción de este Municipio, instalará módulos de información, atención de quejas y denuncias en las dependencias con mayor número de trámites del Municipio, entre las que destacan Obras Públicas, Padrón y Licencias, Catastro y Tesorería.
 6. **De la ejecución de la campaña.** Será la Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, quien buscare los medios para que la campaña sea difundida en el Municipio, de la misma manera la Oficina de Combate a la Corrupción ejecutará la instalación de los módulos mencionados en el punto anterior.

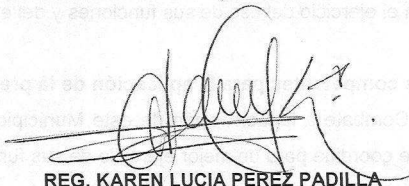
7. **De la vigencia de la campaña .** A partir del mes de Julio de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, pudiendo extenderse de acuerdo a la respuesta de los ciudadanos.

SEGUNDO. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 10 de Junio de 2010

Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Guadalajara



REG. KAREN LUCIA PÉREZ PADILLA